

TEMUCO,

24 ABR. 2019
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.04.2019 presentada por RAMIREZ VILLABLANCA LAURA CATALINA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-3620, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3620
Actividad Económica	: PANADERIA PASTELERIA Y VENTA DE CONFITES
Código Actividad	: 107.100
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 01580
Nombre Del Contribuyente	: RAMIREZ VILLABLANCA LAURA CATALINA
Rut	: 17.262.353-0
Dirección Particular	: AVDA. PABLO NERUDA N° 01580
Rol Avalúo	: 1734 -49


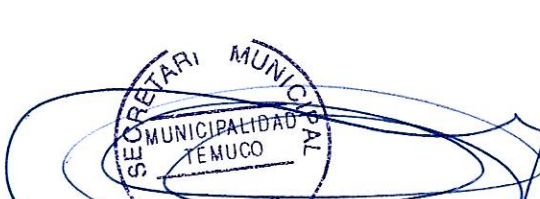
AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica:	EXPENDIO DE PRODUCTOS DE PASTELERIA TE Y CAFÉ CON CONSUMO
Código Actividad	: 471.990
Fecha De Solicitud	: 15.04.2019
Otorgación N°	: 9
Fecha Otorgamiento	: 15.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/ghu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)